

Señor:

JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ - CUNDINAMARCA jcmpalubate@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS:	PABLO ENRIQUE MURCIA MARTINEZ
CC/NIT	1076662323
RADICADO	25843400300120250062500
ASUNTO	SOLCITUD MANDAMIENTO DE PAGO

JUNIOR ELIECER MANRIQUE JULIO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Medellín, con Cédula de Ciudadanía N° 1.050.950.394, abogado titulado y en ejercicio, con Tarjeta Profesional N° 204.636 del Consejo Superior de la Judicatura, quien se encuentra debidamente inscrita en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad ALIANZA SGP S.A.S. apoderado judicial de la entidad demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito, me permito aportar liquidación de crédito.

Se sirva librar mandamiento de pago dentro del proceso en referencia.

Cordialmente,

JUNIOR ELIECER MANRIQUE JULIO C.C. 1.050.950.394 T.P. 204.636 del C.S de la J.

Correo: notificacionesjudinterna@alianzasgp.com.co

12942163